



2023-4057



TRÁMITE MENOR COMERCIAL

Fecha de ingreso:21-12-2023
Renovaciones:0

Fecha de emisión:28-12-2023

Folio:2023-4057

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ARRENDADORA DEL REAL SA DE CV

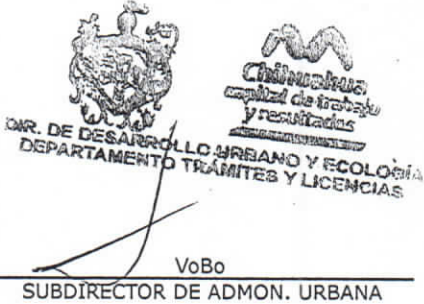
Domicilio:

Telefono:

Concepto: AMPLIACION MENOR COMERCIAL

Observaciones:

Temporal:



2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-104-011-00001-00-0000
Propietario: ARRENDADORA DEL REAL SA DE CV
Domicilio: BLVD ANTONIO ORTIZ MENA 3901 COLONIA SAN FELIPE I

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

31 DE ENERO DE 2024

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990334	CONSTRUCCION COMERCIAL	1	23.03	0.00	0.00		477.83
1990340	REVISION DE PLANOS	1	23.03	0.00	0.00		47.78
1990346	SANCION	1	0.00	0.00	0.00	AVANCE 90.0%	430.04
1902019	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS	1	23.03	0.00	0.00		95.57
Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.							
DEBERÁN CONTAR CON TODAS LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD, TANTO PARA LOS TRABAJADORES COMO PARA PREDIOS COLINDANTES							
TOTALES			69.09	0.00	0.00		\$ 1,051.22

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ARQ. JUAN CARLOS CHAPARRO VALENZUELA
SUBDIRECTOR DE PROGRAMACION URBANA
EN AUSENCIA DEL DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA
CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 109 DEL REGLAMENTO INTERIOR
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

- I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.
II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.
III.- No violar los términos de la concesión del permiso.
IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.
V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.
VI.- Renovar el perm iso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.
VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.
VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.
IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 28-12-2023 11:21:39

Usuario:

Dirección: null

302d0215008af6f7d305ec77d5c395ff31a997a742abdbc529021455dd0ff932149d81d07b1b19b407675467a92f97